

**ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**  
**PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO**  
(Decreto 105/2017, de 4 de julio)

Nº Expediente

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la entidad solicitante(apellidos y nombre si es persona física)

N.I.F.

Teléfono

Fax

Correo electrónico:

Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Provincia

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Destinatario:

Domicilio

C.P.:

Localidad:

Provincia

**DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL**

Teléfono:

Apellidos:

Nombre:

N.I.F.:

Código Seguro de Verificación (CSV) del poder de representación legal:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Actividad Económica:

Epígrafe I.A.E.

Domicilio del centro de trabajo donde presta sus servicios la/las trabajadoras por los que se solicita subvención

C.P.:

Localidad:

Provincia

Correo electrónico:

Teléfono:

**ALTA DE TERCEROS. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO**

(No será necesario recabar el sello de la entidad bancaria si la cuenta corriente está dada de alta en el Subsistema de terceros de la Junta de Extremadura)

Entidad Financiera:

La entidad bancaria certifica que el solicitante es titular de la cuenta al lado indicada (Sello y firma)

El solicitante:

IBAN

Entidad

Sucursal

DC

Número cuenta

Fdo.:

Fdo.:

**AYUDAS QUE SE SOLICITAN (Solo podrá solicitarse un tipo de incentivo por modelo de solicitud)**

**PROGRAMA DE AYUDAS**

Nº contratos

Ayuda solicitada

**Programa I:** Subvenciones para la contratación indefinida de mujeres en empleos masculinizados.

**Programa II:** Subvenciones para la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial suscritos por mujeres en contratos indefinidos a tiempo completo.

**Programa III:** Subvenciones destinadas a la contratación indefinida de mujeres que hayan permanecido más de 24 meses desempleadas después del nacimiento y/o adopción de un hijo/a.

**Cambio de Titularidad**

**SOLICITUD CUANTÍA ADICIONAL ART 10.3**

Empresa con Cláusula de Responsabilidad Social

Empresa con Plan de Igualdad de Género

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO. Servicio De Fomento del Empleo  
Avenida de la Hispanidad, 6 10002 – CACERES.  
Código de identificación del órgano gestor: A11016258

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O RECIBIDAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE**

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

**DECLARA**

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
  - a) Que la entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
  - b) Que la entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - c) Que la entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  - d) Que la entidad solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
  - e) Que la entidad solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - f) Que la entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
  - g) Que la entidad solicitante no ha sido sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la ley 6/2011, de 23 de marzo o la Ley General Tributaria.
  - h) Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
  - i) Que, en el caso de asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.
  
2. Respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de Mínimis (Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre
  - NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones durante los últimos tres ejercicios fiscales, (el actual y los dos anteriores) para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimos.
  - Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimos que se mencionan a continuación durante los últimos tres ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores) para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimos.

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA / COD. EXPEDIENTE	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN (1)

(1) TRAMITACIÓN: S=SOLICITADA, C=CONCEDIDA, P=PAGADA

## DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Decreto 105/2017, de 4 de julio

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

### 1. DECLARA

- a) Que la entidad no ha sido sancionada por infracciones graves previstas en el artículo 22.2 o infracciones muy graves previstas en los artículos 16 y 23 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- b) Que ninguna de las trabajadoras contratadas por las que se solicita subvención guarda relación como cónyuge, ascendiente, descendiente y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de la persona titular de la empresa, cuando se trate de persona física, de las personas socias de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica, de los administradores/as, apoderados/as, miembros de los órganos de administración y cargos de dirección, en el caso de empresas que revistan la forma jurídica de sociedad o entidad privada, y de las personas socias que posean al menos la tercera parte del capital social en las citadas sociedades, ni se trata de trabajadoras incluidas en alguno de los casos anteriores. No será de aplicación esta exclusión cuando la persona empleadora desempeñe un trabajo por cuenta propia y contrate por cuenta ajena a descendientes de primer grado por consanguinidad menores de treinta años, tanto si conviven o no con ella. Tampoco será de aplicación esta exclusión cuando la persona empleadora desempeñe un trabajo por cuenta propia, no disponga de asalariados en el momento de la contratación objeto de subvención y contrate a un familiar menor de cuarenta y cinco años, que no conviva en su hogar ni esté a su cargo.
- c) Que ninguna de las trabajadoras contratadas por las que se solicita subvención tiene la condición de persona socia o de trabajo, de empresas de la Economía Social.
- d) Que ninguna de las trabajadoras, por cuyo contrato se solicita subvención, ha prestado servicios, en los seis meses anteriores a la fecha de contratación con uno o varios contratos de duración determinada, siempre que en dicho periodo hubieran superado los 30 días continuos o discontinuos, a excepción del programa II, o bien en los 24 meses anteriores con contrato indefinido, en la misma empresa, grupo de empresas o empresas con las que exista o haya existido en ese periodo evidente vinculación, a excepción de las que provienen de ERE y no hubieran sido objeto de subvención con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1.c) del Decreto 105/2017, de 4 de julio.
- e) Que en los seis meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención, la entidad no ha extinguido contratos de trabajo indefinidos, por las causas objetivas previstas en los apartados a), b), d) y e) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores por despido declarado improcedente, o por despido colectivo, cualquier contrato de trabajo.
- f) Que la entidad no ha solicitado o recibido otras ayudas públicas para la misma finalidad que la regulada en esta resolución, salvo las bonificaciones o reducciones en las cuotas a la Seguridad Social.
- g) Que los beneficios aquí previstos no superan el límite máximo de la subvención, regulado en el artículo 19 del Decreto 105/2017, de 4 de julio.
- h) Que la entidad solicitante cumple con la obligación establecida en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de reserva del 2 % de los puestos de trabajo existentes en la empresa, para ser ocupados por personas con discapacidad salvo que hayan obtenido la correspondiente declaración de excepcionalidad, o las contrataciones para las que se solicita subvención se realicen con el objetivo de cumplir con la obligación referida.

## DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud, DECLARA que ACEPTA la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Mantener las contrataciones indefinidas objeto de subvención durante el periodo mínimo de veinticuatro meses a partir de la fecha de inicio de la contratación o transformación del contrato a tiempo parcial en tiempo completo. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir a la entidad beneficiaria que aporte la documentación que acredite el cumplimiento de la misma.
2. Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la administración disponga, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución, así como las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.
3. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas
4. Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
5. Adoptar las normas de información y publicidad que le sean de aplicación, establecidas en la Comunidad autónoma de Extremadura.
6. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las entidades beneficiarias habrán de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN**  
**(SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)**

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de identidad personal del empresario individual o representante legal de la entidad, a fin de que sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio competente como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), así como los datos de identidad de la persona jurídica a través del Sistema de Desarrollo Estructurado de la Hacienda Extremeña y sus Servicios Administrativos. (DEHESA)
- Se opone a que el SEXPE consulte la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuenta de cotización.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe la comunicación de los contratos de las trabajadoras por los que se solicita subvención.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe la documentación acreditativa de empresa socialmente responsable.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe los certificados o información a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe los certificados o información a emitir por la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura.

**RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD**

Se SOLICITA subvención acogida al Programa de Fomento del Empleo en Igualdad, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En....., a.....de.....de 20\_\_  
EL/LOS REPRESENTANTES/S LEGALES DE LA ENTIDAD

Fdo.....  
Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO. Servicio de Fomento del Empleo.  
Avenida de la Hispanidad, 6 10002 – CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Educación y Empleo (Sexpe). C/ San Salvador, 9,06800 Mérida. Teléfono: 924003217. Correo electrónico: [dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net](mailto:dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net). Delegada de protección datos: [dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net](mailto:dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net).
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones destinadas fomento de la igualdad de género en el empleo.
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD****A) DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- Anexo I de solicitud y de declaración expresa y responsable de la entidad solicitante.
- Anexo II debidamente cumplimentado en el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles y uniones temporales de empresas.
- Anexo III de datos de las trabajadoras contratadas.
- En caso de comunidades de bienes, sociedades civiles o uniones temporales de empresas, copia del documento de constitución de la misma.
- En el supuesto de solicitarse el Incremento adicional por la implantación de un Plan de Igualdad en la empresa, copia del Acta de la Comisión de Igualdad o Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, constituidas en la empresa, acreditativa de la implantación de las medidas que, tras la realización del Diagnóstico inicial de género, intentan favorecer condiciones de igualdad y paliar o corregir situaciones de desigualdad

**B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA III**

- Copia del Libro de familia o Certificado en extracto de la partida de nacimiento del hijo/a expedido por el Registro Civil correspondiente de la trabajadora contratada.

**C) DOCUMENTACIÓN COMÚN A APORTAR SI LA ENTIDAD SE OPONE A LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS**

- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde la fecha de contratación por la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta cotización de la entidad en Extremadura.
- En caso de persona jurídica, acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente. Cuando la entidad no se oponga a su consulta, para la comprobación de oficio del documento de representación legal por el órgano gestor, la entidad deberá indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo I de solicitud. En caso de no aportar dicho código, la entidad deberá aportar el documento de representación
- Copia del DNI/NIE, para el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o se trate de la persona que ostente la representación legal de una persona jurídica. Si la entidad solicitante es persona jurídica, copia del NIF de la entidad.
- Copia de la comunicación del contrato/s al correspondiente Servicio Público de Empleo de las trabajadoras por los que se solicita subvención.
- En el caso que se solicite el Incremento adicional derivado de la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial, certificación emitida por el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura, dependiente del órgano con competencias en la materia, donde se reflejen las fechas de calificación e inscripción en el mismo.
- Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, Hacienda Autónoma y frente a la Seguridad Social.

**D) DOCUMENTOS A APORTAR SI NO AUTORIZA EN EL ANEXO III:**

- Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajadora por el que se solicita la subvención.

**E) DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN**

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ORGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE